ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**ADM-CTT-FT-22 V1**

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, **NIT**. 900958564-9, se encuentra el registro de **JAIME ANDELFO ARIAS GUATIBONZA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No**. 91231148,** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
1072	14/04/2011	31/01/2012	MEDICO NEUROCIRUJANO	$81'150.000	TUNAL
648	01/02/2012	31/12/2012	MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	$71'400.000	TUNAL
741	01/01/2013	31/01/2014	MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	$127'536.000	TUNAL
1032	01/02/2014	28/02/2015	MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	$135'358.735	TUNAL
516	01/03/2015	31/12/2015	MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	$119'000.000	TUNAL
681	01/01/2016	03/08/2016	MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	$92'267.214	TUNAL
000779	04/08/2016	31/08/2016	MEDICO ESPECIALISTA - NEUROCIRUGIA	$13'000.000	TUNAL
004187	01/09/2016	07/01/2017	MEDICO ESPECIALISTA - NEUROLOGIA	$56'000.000	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
002500	08/01/2017	31/08/2017	MEDICO ESPECIALISTA - NEUROLOGIA	$116'927.439	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
010080	01/09/2017	VIGENTE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$21'564.500	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1504.** Código de Verificación Y0OWKEXG0.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los Veinte días del mes de Septiembre del 2017.

AMANDA LEMUS HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Cecilia Pérez Bautista	Asistente Administrativo	TUNAL	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.